



Distr. general
8 de noviembre de 2018

Español
Original: inglés



**Asamblea de las Naciones Unidas
sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

**Grupo especial de expertos de composición abierta
sobre la basura marina y los microplásticos
Segunda reunión
Ginebra, 3 a 7 de diciembre de 2018**

**Documento unificado de antecedentes de los documentos de
debate presentados en la primera reunión del grupo especial
de expertos de composición abierta sobre la basura marina y
los microplásticos, celebrada en Nairobi del 29 al 31 de mayo
de 2018**

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En su primera reunión, celebrada en Nairobi del 29 al 31 de mayo de 2018, el grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura marina y los microplásticos, pidió a la Secretaría que refundiera los cuatro documentos de debate¹, a partir de los tres documentos de información², para facilitar los debates de su segunda reunión, que se celebraría en 2018. Los cuatro documentos de debate abarcan los temas siguientes:

a) Los obstáculos que entorpecen la lucha contra la basura marina y los microplásticos, incluidos los problemas relacionados con los recursos de los países en desarrollo (UNEP/AHEG/2018/1/2). En el presente documento se ofrece información sobre las trabas de índole jurídica, financiera, tecnológica e informativa y los problemas relacionados con los recursos de los países en desarrollo;

b) Las opciones de respuesta a nivel nacional, regional e internacional, con inclusión de las medidas y enfoques innovadores y de las estrategias y los enfoques de gobernanza voluntarios y jurídicamente vinculantes (UNEP/AHEG/2018/1/3). En este documento se presenta información sobre cuatro categorías no excluyentes de respuestas: jurídicas y normativas, tecnológicas, económicas, y educativas e informativas. Se ofrecen ejemplos de cada categoría en los planos nacional, regional e internacional, y se señalan las categorías que pueden reforzarse recíprocamente según distintos contextos socioeconómicos. En un anexo del documento también se recogen las comunicaciones de algunos Estados Miembros sobre sus políticas en vigor y las actividades que despliegan;

c) Los costos y beneficios ambientales, sociales y económicos de las distintas opciones de respuesta (UNEP/AHEG/2018/1/4). En el presente documento se analizan las opciones, vinculantes y no vinculantes, por las que cabe decantarse para afrontar con más garantías el problema de la basura marina y los microplásticos, y se hace especial hincapié en las políticas que pueden adoptarse a nivel

¹ UNEP/AHEG/2018/1/2, UNEP/AHEG/2018/1/3, UNEP/AHEG/2018/1/4, UNEP/AHEG/2018/1/5.

² UNEP/AHEG/2018/1/INF/3, UNEP/AHEG/2018/1/INF/4, UNEP/AHEG/2018/1/INF/5.

internacional. La opción 1 consiste en mantener el statu quo al tiempo que se intensifica la labor en curso; la opción 2 consiste en examinar y revisar los marcos vigentes para combatir la basura plástica y los microplásticos marinos, añadiendo un componente nuevo para propiciar la coordinación de la industria; y la opción 3 consiste en crear una nueva estructura mundial, bajo un enfoque de gobernanza de múltiples niveles, que se ejecute en dos fases. En el documento también se resumen los efectos y costos económicos, sociales y ambientales de la basura plástica marina;

d) La viabilidad y eficacia de las distintas opciones de respuesta (UNEP/AHEG/2018/1/5). En el presente documento se examina la viabilidad técnica y política de las tres opciones que pueden escogerse a nivel internacional y la medida en que los instrumentos o políticas en cuestión pueden servir para alcanzar el objetivo previsto de reducir la basura marina y el plástico.

2. Los documentos de debate y el presente documento unificado también se basarán en los tres documentos de información siguientes:

a) Marine Plastic Debris and Microplastics: Global Lessons and Research to Inspire Action and Guide Policy Change (UNEP/AHEG/2018/1/INF/4). En este informe, elaborado en cumplimiento de la resolución 1/6 de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, se reseña el estado de los conocimientos sobre los orígenes, el destino y los efectos de los plásticos y microplásticos marinos, y se exponen diversos enfoques y posibles soluciones para hacer frente a este problema multidimensional;

b) Lucha contra la basura plástica marina y los microplásticos: evaluación de la eficacia de las estrategias y los enfoques de gobernanza internacionales, regionales y subregionales. Resumen para responsables de formular políticas (UNEP/AHEG/2018/1/INF/3). Esta evaluación se preparó en cumplimiento de la resolución 2/11 de la Asamblea de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. En total se examinaron 18 instrumentos internacionales y 36 regionales desde el punto de vista de sus objetivos en materia de prevención de la contaminación, protección de la diversidad biológica y las especies, y gestión de los productos químicos y los desechos. Según la conclusión de la evaluación, el problema principal es la ausencia de un instrumento jurídico internacional que tenga por objetivo primordial la lucha contra la basura marina. Esta laguna se ha traducido en la ausencia de instituciones encargadas de coordinar la labor prescrita en los distintos acuerdos, supervisar los progresos y establecer metas mundiales y estándares con relación a la basura y los plásticos marinos. El resultado son unas estrategias y enfoques de gobernanza fragmentarios que no abordan cuestiones tales como la extracción de materias primas a nivel mundial, el diseño y uso de polímeros plásticos o la manipulación de aditivos peligrosos en los procesos de tratamiento y eliminación final;

c) Report on possible options available under the Basel Convention to further address marine plastic litter and microplastics (UNEP/AHEG/2018/1/INF/5). En este informe, preparado por la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, se presenta una serie de medidas que pueden adoptarse en el marco del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación para intensificar la lucha contra la basura plástica y los microplásticos marinos, a fin de que la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea los examine en su 14ª sesión, que se celebrará en 2019.

II. Antecedentes

3. En los últimos 60 años, el plástico ha reportado ventajas económicas, ambientales y sociales. Sin embargo, el aumento del uso y la promoción de los productos desechables ha traído consigo un incremento exponencial de la cantidad de desechos plásticos resultantes de actividades terrestres y marinas, lo que a su vez ha dado lugar a considerables problemas económicos, ambientales y sociales. Resolver esos problemas y afrontar el legado de los desechos y la contaminación causada por el plástico son tareas arduas que exigen medidas concertadas a todos los niveles de gobierno y en múltiples escalas geográficas.

4. En sus dos primeros períodos de sesiones, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente aprobó dos resoluciones en las que solicitó informes sobre las investigaciones efectuadas hasta la fecha y las deficiencias en el conocimiento relativo a la basura plástica y los microplásticos marinos y a la eficacia de los enfoques y las estrategias de gobernanza adoptados al respecto. En su tercer período de sesiones, la Asamblea decidió que un grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura y los plásticos marinos celebrase reuniones para examinar las conclusiones de esos informes y estudiar más a fondo los obstáculos que entorpecen la lucha contra la basura plástica y los microplásticos marinos, especialmente los procedentes de fuentes terrestres, y las medidas que pueden adoptarse para combatirlos. El grupo debía reunirse al menos una vez antes del cuarto período

de sesiones de la Asamblea, previsto para 2019, momento en el cual presentaría sus conclusiones (véase la resolución 3/7 de la Asamblea).

5. En los informes y documentos de debate preparados por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el grupo de expertos se subrayan las poderosas razones de orden moral por las cuales no debe permitirse que el plástico contamine los océanos, y la importancia de tener en cuenta las actitudes sociales al concebir las estrategias y políticas orientadas a atajar el problema. En dos de los informes se destaca la necesidad de acometer las tareas siguientes: a) mejorar el marco de gobernanza; b) aumentar la participación de los interesados; c) detectar con más precisión las fuentes del plástico presente en el medio marino y las vías por las que va a parar allí; d) mejorar la gestión de los desechos sólidos; e) adoptar medidas de reducción, recuperación y restauración; f) ampliar los conocimientos sobre los efectos de los macroplásticos y despejar las incertidumbres que rodean a los microplásticos en relación con la economía, la salud humana, las corrientes tróficas y los hábitats vulnerables; g) fortalecer y armonizar los métodos de vigilancia; h) potenciar las capacidades administrativas y reglamentarias; e i) introducir normas y definiciones mundiales para simplificar los enfoques y evaluar la eficacia de las distintas medidas y políticas.

6. En los informes también se señaló una amplia gama de temas que deben seguir investigándose para sustentar las medidas de respuesta que podrían adoptarse en el futuro, a saber: a) la eficacia de los distintos tipos de mecanismos de gobernanza; b) las propiedades de los plásticos presentes en el medio marino, en especial los factores que controlan su degradación; c) la manera de reducir al mínimo el uso de aditivos; d) las fuentes (incluidas las resultantes de sucesos catastróficos), presencia, transporte, trayectorias y destino final de los macroplásticos y microplásticos en los ecosistemas marinos; e) los métodos de evaluación del riesgo y la incertidumbre; y f) los aspectos económicos del reciclaje y de la demanda de plástico y productos reciclados.

7. Las resoluciones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y la creación del grupo de expertos representan el último paso del largo camino que debe conducir a la resolución del problema de la basura marina. Desde 1995, año en que los Estados Miembros aprobaron el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra, la basura marina está catalogada como una de las principales fuentes de contaminación marina. En la actualidad, la basura marina es uno de los temas más destacados de la agenda internacional, como demuestran la aprobación por la Asamblea General de un Objetivo de Desarrollo Sostenible y una meta que se refieren específicamente a la contaminación de los océanos (Objetivo 14 y meta 14.1), la puesta en marcha en 2012 de la Alianza Mundial sobre la Basura Marina³, basada en la Estrategia de Honolulu y el Compromiso de Honolulu, y otras iniciativas, como la campaña Mares Limpios⁴.

8. La Alianza Mundial sobre la Basura Marina es de especial importancia, ya que brinda un conjunto amplio de contribuciones de participantes orientadas al logro de los siguientes objetivos: reducir los efectos de los desechos marinos en todo el mundo; aumentar la cooperación y la coordinación internacionales mediante la Estrategia de Honolulu y el Compromiso de Honolulu, que es un proceso de obtención de promesas de contribuciones de múltiples interesados; promover la gestión de los conocimientos, el intercambio de información y el seguimiento de los avances logrados hacia la aplicación de la estrategia; promover la eficiencia de los recursos y el desarrollo económico mediante la prevención de los desechos (por ejemplo, aplicando el concepto de reducir, reutilizar, reciclar y rediseñar) y mediante la recuperación de materiales valiosos y la generación de energía a partir de desechos; sensibilizar acerca de las fuentes de basura marina y el destino y los efectos de esas fuentes; y evaluar cuestiones nuevas relativas al destino final y los posibles efectos de la basura marina, en especial la absorción de los microplásticos en la cadena alimentaria y la consiguiente transferencia de contaminantes y los efectos de los desechos marinos en la conservación y el bienestar de la fauna marina.

9. En el mismo período, muchos informes y conferencias sobre los océanos empezaron a abordar la cuestión de la omnipresencia de la basura y los plásticos marinos y a recalcar el hecho de que ya hay microplásticos y macroplásticos en todos los mares, en los fondos oceánicos profundos y en los rincones más remotos del planeta. Según las previsiones, la producción de plástico aumentará hasta

³ De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.

⁴ Las tres alianzas mundiales de múltiples interesados del Programa de Acción Mundial son la Alianza Mundial sobre la Gestión de los Nutrientes, la Alianza Mundial sobre la Basura Marina y la Iniciativa Mundial sobre las Aguas Residuales.

un 40 % durante los próximos 10 años, por lo que el logro de la meta 14.1 y otras metas de reducción de la contaminación supone un reto particularmente difícil.

10. El grupo de expertos considera que para atajar el problema de la basura marina y los microplásticos hará falta adoptar un enfoque integral que comprenda la creación de marcos jurídicos, el establecimiento de incentivos, la adopción de planes de gestión de desechos y muchas otras medidas por parte de los gobiernos nacionales y locales, una sólida cooperación internacional, la participación activa e ininterrumpida de la sociedad civil en la tarea de informar a la opinión pública, la generación de nuevos conocimientos, el aumento de la transparencia y la rendición de cuentas, y la concepción y ampliación de soluciones innovadoras y fructíferas.

11. Los Gobiernos, la sociedad civil y las empresas vienen redoblando sus esfuerzos en esas esferas. Dos ejemplos de una labor bien encaminada son la aprobación en 2018 por la Comisión Europea de una estrategia audaz en materia de contaminación causada por el plástico (“Una estrategia europea para el plástico en una economía circular”) y la adopción de medidas para reducir ese tipo de contaminación por varios gobiernos nacionales, en concreto los de China, Eritrea, India, Indonesia, Kenya, Malawi, Rwanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. No obstante, el grupo de expertos considera que, dada la magnitud del problema y su naturaleza transfronteriza, hará falta buscar soluciones innovadoras y audaces a nivel mundial y adoptar medidas eficaces en los planos internacional, nacional y regional. Además, para que esa labor surta efecto, es necesario que la contaminación por plástico se convierta en un motivo de preocupación para todos los ciudadanos mediante actividades de educación y divulgación que lleguen a todos los segmentos de la población.

III. Obstáculos, deficiencias y factores de éxito

12. En el documento de debate correspondiente (UNEP/AHEG/2018/1/2) se presentan cuatro tipos de obstáculos: obstáculos jurídicos (establecidos o generados por la ley o bien por su ausencia, falta de aplicación o incumplimiento, o fundados en ella o en esa falta de aplicación o incumplimiento); obstáculos financieros (caracterizados por los costos elevados que dificultan la realización o aplicación de una actividad, algunos de los cuales también representan obstáculos económicos); obstáculos tecnológicos (comprenden aspectos relacionados con el diseño, la producción y la fabricación de productos, sistemas de consumo y todas las dimensiones de la recogida, gestión y recuperación de desechos); y obstáculos a la información (comprenden el acceso a datos, la investigación, la transparencia y la educación y concienciación). En el documento de debate se ofrecen listas no exhaustivas de ejemplos de obstáculos. Además, en el anexo del presente documento figura una lista no exhaustiva de los obstáculos más importantes, basada en los debates celebrados en la primera reunión del grupo especial de expertos de composición abierta.

13. Como ejemplos de trabas jurídicas cabe citar las siguientes: a) la inexistencia de acuerdos internacionales vinculantes cuyo objetivo primordial sea la reducción de los plásticos marinos y los microplásticos; b) la falta de metas cuantificables o de normas mundiales; c) las lagunas geográficas en la cobertura de los acuerdos existentes, como los relativos a la alta mar, y el número insuficiente de signatarios de acuerdos y sus instrumentos; d) las deficiencias en la aplicación de las políticas y la ejecución, que suelen traducirse en la ausencia de una autoridad única encargada de vigilar la gestión de la basura marina; y e) la ausencia de instrumentos jurídicos y basados en el mercado para reducir el consumo de productos difíciles de reciclar y estimular la participación del sector industrial en la búsqueda y aplicación de soluciones.

14. En lo que respecta a una cuestión más amplia como es la aplicación de una economía circular para combatir los desechos plásticos, los obstáculos jurídicos son los siguientes: las reglamentaciones carentes de definiciones, objetivos claros y límites numéricos rigurosos; las lagunas en la legislación, en particular la relativa a las adquisiciones públicas sostenibles; el retraso o la insuficiencia en la aplicación o el cumplimiento de la legislación; la falta de coherencia en la aplicación nacional de la legislación internacional; y la existencia de leyes que reflejan valores contrapuestos, por ejemplo, normas de higiene incompatibles con normas sobre el desperdicio de alimentos.

15. Algunos ejemplos de obstáculos financieros son: a) los subsidios a los combustibles fósiles; b) la insuficiencia crónica de recursos financieros para la infraestructura de gestión de los desechos en los países en desarrollo; c) la ausencia del llamado principio de “quien contamina paga”, especialmente en alta mar, con lo cual los costos de limpieza recaen en los Gobiernos; d) la escasez de inversiones transfronterizas; e) la ausencia de mercados mundiales y nacionales para el plástico que ha llegado al final de su vida útil; y f) el hecho de que el costo para la salud humana y el medio ambiente no se internaliza o no se hace explícito.

16. Hay ejemplos de trabas de orden tecnológico que entorpecen todos los aspectos del diseño, la producción y la fabricación de productos y la recogida y recuperación de desechos. A falta de normas

mundiales, ha habido una proliferación de enfoques muy diversos en lo tocante a las técnicas de recuperación, clasificación y reprocesamiento en los sectores estructurado y no estructurado y entre los países en desarrollo y los países desarrollados, fenómeno que impide la aparición de mercados económicamente viables y eficaces. La gestión de los desechos suele ser muy irregular, y con mucha frecuencia las zonas rurales están mal atendidas.

17. En cuanto a los procesos iniciales, existe un desfase evidente entre la innovación en las fases de diseño y producción y en los sistemas para después del uso, de un lado, y la baja prioridad que se concede a la jerarquía de reducción, reutilización y reciclado de los desechos, de otro, por ejemplo en la búsqueda de formas de aumentar la proporción de material reciclado en la composición de los productos. También faltan conocimientos sobre las mejores tecnologías disponibles y, en especial, sobre la forma de afrontar la aparición de nuevos materiales alternativos en el mercado.

18. Son muchos los obstáculos en materia de información, acceso a los datos, investigación, educación y sensibilización y transparencia en la presentación de informes que entorpecen la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades, pero ello no es motivo suficiente para dejar de aplicar medidas concretas a corto plazo de forma paralela a las soluciones a más largo plazo. Dicho de otro modo, hay conocimientos de sobra para actuar inmediatamente en muchas esferas. De hecho, el aumento repentino de las investigaciones de gran alcance emprendidas en los últimos cinco años se ha traducido en la obtención de nuevos datos y pruebas a un ritmo sin precedentes, por ejemplo, los relativos a la magnitud de la difusión de los macroplásticos y microplásticos en el medio marino. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para subsanar la falta de conocimientos sobre los niveles y las fuentes de la basura marina y los microplásticos y su acumulación en los organismos y sobre los consiguientes efectos en la salud humana y el funcionamiento de los ecosistemas. En parte, estas lagunas han contribuido a que, en general, ni la sociedad ni las políticas adoptadas a nivel internacional tengan presentes los riesgos para la salud humana que puede entrañar el plástico, en especial las micropartículas y las nanopartículas. Además, si no se adquieren más conocimientos sobre la magnitud de la difusión del plástico en el medio marino, algo que podría lograrse intensificando la vigilancia, y no se implantan normas mundiales ni se aumenta la transparencia, una de las consecuencias económicas será la pérdida de ingresos fiscales toda vez que el comercio de desechos plásticos seguirá siendo una fuente ilícita de ingresos.

19. Aún mayores son las dificultades que enfrentan los países en desarrollo para combatir la basura y los desechos plásticos presentes en el medio marino. Estos países suelen ser receptores de productos de plástico que se han diseñado en otros lugares, con poca o ninguna consideración por las condiciones imperantes en los países receptores, como su infraestructura precaria y su aplicación insuficiente de la normativa ambiental. Además, a causa de la rápida expansión urbana, especialmente en el mundo en desarrollo, muchas zonas adolecen de una gestión deficiente de los desechos sólidos, con el consiguiente aumento de los lugares de vertido ilegales. Estos lugares suelen estar cerca de algún río, lo que a su vez entraña un mayor riesgo de que los desechos terminen en el medio acuático y marino. La gestión de los desechos suele encuadrarse en el sector no estructurado; los recolectores escogen el plástico más valioso y desechan el de poco valor y poco peso. En general, la lista de obstáculos en los países en desarrollo es larga y comprende la financiación insuficiente, las deficiencias de orden jurídico y reglamentario, la capacidad administrativa escasa, la falta de concienciación pública sobre las buenas prácticas sanitarias, y el cumplimiento deficiente de la legislación.

20. Particularmente vulnerables a la basura y los plásticos marinos son los pequeños Estados insulares en desarrollo, cuyas limitaciones en materia de producción local e infraestructura de gestión de desechos, como las instalaciones portuarias de recepción, unidas a las dificultades derivadas de la distancia geográfica a otros centros de recogida de desechos, les dejan pocas probabilidades de atraer inversiones privadas. Por su proximidad al océano y su exposición a los peligros naturales, estos pequeños Estados insulares también corren más riesgo de sufrir contaminación costera y marina.

21. En algunos casos, los obstáculos persisten aunque se haya implantado un acuerdo sólido y jurídicamente vinculante. Por ejemplo, el Plan de Acción del Mediterráneo, aprobado en el marco de la Convención para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona) (véase UNEP (DEPI)/MED WG. 444/Inf.12), sigue obstaculizado por trabas considerables, como la falta de recursos financieros y de otro tipo, la carencia de medidas para apoyar las estrategias de economía circular, el desconocimiento del alcance de la presencia del plástico en el mar Mediterráneo (en parte por lo precario de los sistemas de vigilancia y evaluación), la inexistencia de datos generados por los Gobiernos o la imposibilidad de acceder a ellos, y la descoordinación, en particular con el sector privado y la industria.

22. El grupo de expertos convino en la necesidad de establecer prioridades entre las medidas a corto, medio y largo plazo que pueden adoptarse para superar esos obstáculos y de determinar los factores claves para que esas medidas surtan efecto. Según los expertos, urge eliminar las trabas mediante soluciones dirigidas a atajar el problema en su raíz, por ejemplo, mejorando los diseños y el etiquetado de los productos, abordando la cuestión de los subsidios a los combustibles fósiles y colaborando con el sector privado, todo ello con el fin de reorientar los procesos de producción de modo que reflejen la triple dimensión de la economía circular (reducción, reutilización y reciclado).

23. La producción de plástico aumentará en el próximo decenio. En consecuencia, los avances prometedores que hoy se verifican sobre el terreno podrían quedar eclipsados a menos que los agentes de la industria y los consumidores cambien su manera de entender la prevención de los desechos y se adopten medidas a nivel mundial. Por tanto, si se quiere sustentar la lucha contra la basura y los plásticos marinos en unas bases sólidas, será fundamental determinar los factores clave para el éxito de las iniciativas nacionales e internacionales. He aquí algunos ejemplos de factores de éxito: a) adoptar un enfoque integrado para la gestión de los desechos; b) incorporar el concepto de reducción, reutilización y reciclado en todos los aspectos de la economía, incluido el concepto de la responsabilidad de los productores; c) adoptar el concepto “de la fuente al mar”, dada la importancia de los ríos en cuanto conductos por los que la basura marina llega al medio marino; d) tomar como fundamento los mecanismos regionales y mundiales eficaces, como el Programa de Mares Regionales y el Convenio de Basilea, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (véase UNEP/AHEG/2018/1/INF/5), el Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de los Productos Químicos y el Programa de Acción Mundial; y e) crear una estructura mundial que incluya instrumentos jurídicos nuevos, voluntarios y posiblemente vinculantes en un enfoque de gobernanza de múltiples niveles, susceptible de ampliarse a otras instituciones, como la Organización Mundial del Comercio y la Organización Mundial del Turismo y a iniciativas del sector industrial, como la Global Plastics Alliance, que ha emprendido más de 350 proyectos en 40 países para afrontar el problema de los detritos marinos, Circulate Capital, empresa de gestión de inversiones que se dedica a financiar empresas, infraestructuras y proyectos orientados a la lucha contra la basura plástica marina, con el respaldo del Consejo Mundial del Plástico y otras entidades de la industria del plástico, y de Clean Sweep Operation. Otros factores de éxito de ese tipo, como, por ejemplo, los incentivos financieros, la mejor tecnología disponible y las campañas de sensibilización, podrían contribuir a la eficacia de las soluciones locales y nacionales y a la multiplicación de sus efectos e influencia.

IV. Opciones de respuesta a escala nacional, regional e internacional

24. En el documento de debate correspondiente se presentan cuatro categorías de opciones de respuesta (UNEP/AHEG/2018/1/3) como forma de clasificar las medidas que pueden adoptarse en los planos nacional, regional e internacional: respuestas jurídicas y normativas, respuestas tecnológicas, respuestas económicas y respuestas educativas e informativas. Algunas opciones conllevan ventajas recíprocas en los tres niveles, lo que refuerza la idea de que la adopción de un enfoque integral es un factor clave del éxito.

A. Opciones de respuesta en el plano nacional

25. En el plano nacional existen dos tipos principales de respuestas jurídicas y normativas, a saber: las leyes marco y las medidas dirigidas a productos específicos⁵. Las leyes marco globales, como la Ley de promoción de la eliminación de desechos marinos del Japón, promulgada en 2009, y la Ley de ordenamiento del medio marino de la República de Corea, promulgada en 2009, obligan a los Gobiernos subnacionales a elaborar planes y gestionar las responsabilidades en relación con la basura marina. Otros países, como Indonesia, han elaborado planes de acción nacionales que incluyen metas y fechas de reducción. Los planes nacionales tienen más probabilidades de éxito cuando incluyen medidas prioritarias, valores de referencia y metas de reducción y cuentan, en la medida de lo posible, con el apoyo de programas de vigilancia y evaluación. Estos planes pueden vincularse directamente a la cuantificación de los avances logrados en la consecución de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la meta 14.1.

26. Hay muchas leyes nacionales que rigen la producción y el uso de materiales procedentes de fuentes terrestres que terminan convertidos en basura marina, por ejemplo, las prohibiciones a la importación de artículos tales como bolsas de plástico, en Kenya y Rwanda, y desechos plásticos, en

⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Marine Litter Legislation: A Toolkit for Policymakers* (Nairobi, 2016).

China, y las leyes que proscriben, regulan y desincentivan la fabricación o la venta al por menor de determinados productos, como las que prohíben las bolsas de plástico “biodegradables” o de uso único y el poliestireno expandido. Otros países han establecido la obligación de adoptar las mejores prácticas de gestión, por ejemplo en la fabricación, la manipulación y el transporte de micropartículas y granza de plástico en los productos de cuidado personal⁶, o han prohibido fumar en las playas. La responsabilidad ampliada del productor es otro enfoque normativo importante en virtud del cual los fabricantes aceptan una responsabilidad considerable en el tratamiento o eliminación de los productos.

27. La prohibición de las bolsas de plástico en Kenya ha tenido éxito por las razones siguientes: el derecho constitucional de los kenianos a un medio ambiente limpio y saludable y la aplicación del principio de precaución para garantizar ese derecho; el apoyo político a nivel presidencial; los ejemplos de mejores prácticas en otros países de la región (Rwanda); el cumplimiento de las responsabilidades nacionales prescritas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; el apoyo de la comunidad mundial, incluidos dirigentes y asociados internacionales; una conciencia pública cada vez mayor de las amenazas medioambientales que representan los plásticos; y las considerables ventajas añadidas, como la mejora del drenaje durante las fuertes lluvias, las oportunidades empresariales para la concepción de soluciones innovadoras de embalaje y la reactivación del sector del algodón para la fabricación de envases alternativos. No obstante, persisten algunos problemas, como el efecto diferencial de las multas a las personas de bajos ingresos, la necesidad de contar con más datos sobre los efectos de la prohibición para poder evaluar los avances logrados, y la circulación transfronteriza de bolsas de plástico procedentes de los países que aún no las han prohibido.

28. Los Estados Miembros también han puesto en marcha diversas medidas legislativas de carácter vinculante para mejorar la gestión de los desechos. Por lo general, estas medidas se dividen en cuatro categorías según el tipo de eliminación: a) eliminación de desechos en tierra, por ejemplo en vertederos; b) recogida de desechos en tierra, como los programas comunitarios de limpieza de playas, y programas públicos como el emprendido en la República de Corea, que concede fondos a los pescadores para que regresen al puerto con su basura en lugar de arrojarla al mar; c) la eliminación de los artes de pesca perdidos o abandonados; y d) la eliminación de basura procedente de los buques. Nueva Zelandia ha impuesto más restricciones a la ubicación de los vertederos terrestres para que no estén cerca de la costa. Los desastres y peligros naturales también pueden dar lugar a un aumento considerable de la basura marina, por lo que muchos Gobiernos han puesto en marcha planes de gestión de los detritos resultantes de las catástrofes para impedir que la basura llegue a los cursos de agua y organizar su ulterior eliminación. La incineración ambientalmente racional sigue cumpliendo una función importante en la eliminación de los desechos. Por ejemplo, en el Japón se conceden fondos para que las instalaciones industriales adopten métodos de conversión de desechos en energía.

29. El Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978, se ocupa en su mayor parte de la gestión de desechos procedentes de buques y aborda la cuestión concreta de la eliminación de los desechos transportados en embarcaciones. Muchos países han incorporado el Convenio a su legislación nacional y algunos de ellos han adoptado un criterio muy estricto sobre el tipo de desechos que deben eliminarse en los puertos y la forma adecuada de hacerlo. En cuanto al plástico asociado con los artes de pesca, Saint Kitts y Nevis prohíbe su uso, mientras que otros países se proponen reducir al mínimo las pérdidas de esos aparejos en el mar. Algunos países han aprobado leyes contra los vertidos que regulan la creación de arrecifes artificiales con materiales de desecho, ya que estos pueden afectar al funcionamiento de los ecosistemas.

30. En el plano nacional también se adoptan medidas voluntarias no vinculantes que complementan las medidas legislativas, como las iniciativas voluntarias emprendidas en el sector privado de España, los Estados Unidos, el Japón, México y Portugal para gestionar la manipulación de la granza, la eliminación de las micropartículas en la fabricación de cosméticos y toda una serie de sistemas voluntarios de certificación y etiquetado.

31. Son muchas las soluciones tecnológicas que están ideándose en todo el mundo. Un ámbito de vital importancia es la modificación de artículos y embalajes de plástico: en su informe *El valor del plástico. Estudio de viabilidad para medir, gestionar el plástico usado en la industria de bienes de consumo y divulgar información sobre él*, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) estimó que las externalidades negativas del embalaje suponen un costo anual de 40.000 millones de dólares de los Estados Unidos. En consecuencia, la búsqueda de materiales alternativos degradables ha sido una prioridad evidente para la industria y numerosos Gobiernos. Las

⁶ Bangladesh ha prohibido la fabricación de las bolsas de polietileno; China ha prohibido la producción, la venta y el uso de bolsas ultrafinas; California, la fabricación de granza de plástico; y el Canadá, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, el uso de micropartículas en los productos de cuidado personal.

mejoras tecnológicas en la gestión de los desechos –como las unidades móviles, el perfeccionamiento del reciclaje de los polímeros, la captura de microfibras en las lavadoras y de micropartículas en los sistemas de tratamiento de aguas residuales, la ampliación adecuada de los sistemas de conversión de desechos en energía, la conversión de los lugares de vertido en vertederos controlados y la remoción de basura mediante barreras flotantes– también pueden servir para aumentar la eficacia de las instalaciones nacionales ya existentes. La mejora de la tecnología destinada a seguir de cerca la propagación de basura y plástico en el medio marino también es una importante medida de respuesta y resulta fundamental para garantizar la eficacia de distintas políticas.

32. Los Gobiernos pueden adoptar medidas de tipo económico como el establecimiento de incentivos, impuestos, gravámenes y multas para reducir la producción y el consumo de plástico y la implantación de sistemas de devolución del artículo usado y reembolso del depósito para artículos de plástico como las botellas. Estas medidas se acompañan de iniciativas de educación y sensibilización destinadas a la sociedad en general y a sectores industriales concretos. Por ejemplo, en Alemania, los fabricantes de plástico y la industria química han puesto en marcha la iniciativa “Cero pérdidas de gránulos” para concienciar a los empleados sobre la forma adecuada de gestionar los gránulos de plástico, y la Operation Clean Sweep alienta a los agentes de la industria a prevenir la pérdida accidental de resina de plástico en el medio ambiente. Muchas actividades destinadas a sensibilizar al público ya son parte integrante de muchos planes de acción nacionales, entre ellas la limpieza de playas, la captación de la participación ciudadana en el control de la basura en las playas, el rescate de organismos marinos afectados por la basura, la adopción de playas y organización de actos culturales, la celebración de seminarios de intercambio de información y la realización de campañas nacionales de apoyo a iniciativas como la campaña Mares Limpios y las aplicaciones móviles como Beat the Microbead.

B. Opciones de respuesta en el plano regional

33. En el plano regional, la cooperación es fundamental para abordar el problema de la basura marina y los microplásticos, ya que ningún país está en condiciones de gestionar todos los océanos por sí solo y de forma aislada. Los enfoques regionales también permiten adoptar medidas concertadas que se ajusten al contexto ambiental y socioeconómico en cuestión. Con la creación del Programa de Mares Regionales en 1974, el PNUMA adoptó un enfoque regional para hacer frente a la degradación ambiental del medio ambiente marino y costero. Más de 143 Estados Miembros participan en uno o más de los 18 programas de mares regionales, 14 de los cuales se sustentan en convenios jurídicamente vinculantes. Nueve regiones han aprobado protocolos específicos para actividades realizadas en tierra, siete cuentan ya con planes de acción sobre la basura marina y otras seis están elaborándolos.

34. Otros ejemplos regionales de apoyo a la conservación del medio marino son la labor de los órganos regionales de pesca y el Código de Conducta para la Pesca Responsable, que promueve medidas para evitar la pérdida de artes de pesca; las medidas de coordinación de políticas regionales, como la Directiva de la Unión Europea por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino, que es un instrumento jurídicamente vinculante, y la Estrategia europea para el plástico en una economía circular; y la conferencia de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) sobre la reducción de los desechos marinos en la región de la ASEAN, en la que se formularon recomendaciones para el establecimiento de un acuerdo regional dirigido a la gestión sostenible de los desechos de la contaminación. El Grupo de los Siete y el Grupo de los 20 también han formulado planes de acción para luchar contra la basura marina a fin de brindar mecanismos valiosos para la adopción de medidas, la sensibilización, la cooperación en asuntos técnicos y la captación de la participación de múltiples sectores de la sociedad.

35. De tenor parecido son las medidas de respuesta de orden técnico y económico adoptadas a nivel regional, como, por ejemplo, el programa Horizonte 2020, iniciativa de investigación e innovación de la Unión Europea que financia, entre otras cosas, actividades relativas a la basura marina, y los proyectos regionales emprendidos por la Secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente con el fin de mejorar la gestión de los desechos sólidos en las islas del Pacífico. En cuanto a las respuestas regionales en materia de educación e información, el PNUMA ha apoyado la creación de nodos regionales de la Alianza Mundial sobre la Basura Marina en las regiones del Pacífico noroccidental, el Caribe, el Mediterráneo y el Pacífico para fortalecer la cooperación interregional y regional y la labor de sensibilización. Otros ejemplos son la nueva legislación propuesta por la Unión Europea para reducir el uso de los diez tipos de plástico de uso único más habituales en las playas y los artes de pesca (que representan el 70 % de la basura marina europea) a base de promover, cuando sea posible, alternativas menos perniciosas, mejorar la información transmitida a los consumidores, adoptar planes de responsabilidad ampliada de los productores cuando

no existan alternativas y velar por que determinados productos vayan a parar a los canales ya existentes de separación, recogida y reciclado de desechos.

C. Opciones de respuesta en el plano internacional

36. Si bien los efectos de la basura marina y los microplásticos se aprecian a simple vista en las comunidades costeras y los pequeños Estados insulares, todos los Estados Miembros, incluidos los países sin litoral, sufren este problema y contribuyen a él. A continuación se examinan las tres opciones de orden normativo a nivel internacional que figuran en la evaluación de la eficacia de las estrategias y enfoques de gobernanza internacionales, regionales y subregionales (UNEP/AHEG/2018/1/INF/3).

37. Con respecto a las respuestas de tipo jurídico y normativo, si se opta por las medidas vinculantes comprendidas en la opción 1 (mantenimiento del statu quo), habría que intensificar la aplicación de los instrumentos existentes, como los programas de mares regionales y otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes⁷. Según un dictamen reciente de la Asamblea de la Organización Marítima Internacional (OMI), es necesario un estudio más profundo de la contaminación marina para reducirla de forma considerable, en todas sus variantes, antes de 2025, y el Comité de Protección del Medio Marino de la OMI ha invitado a los Estados Miembros y a otros interesados a que presenten propuestas concretas para la elaboración de un plan de acción sobre la basura generada por el transporte marítimo. Asimismo, en noviembre de 2018, los órganos rectores del Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias y su Protocolo de 1996 debatirán acerca de una declaración de preocupación relativa a la eliminación en el mar de las embarcaciones de plástico reforzado con fibra de vidrio. La opción 2 tiene por objeto fortalecer los instrumentos dedicados específicamente a la basura marina y los microplásticos, modificar el mandato de un órgano internacional para coordinar las actividades de instituciones distintas y establecer un marco voluntario para aumentar la participación de la industria en la formulación de medidas no vinculantes orientadas a reducir la basura marina. La opción 3 consiste en la creación de un nuevo mecanismo mundial de carácter vinculante que, sin duplicar la labor prescrita en otros instrumentos vigentes, aborde la cuestión general de la basura marina y los plásticos o bien se centre por completo en esferas concretas como los microplásticos o el etiquetado y la certificación.

38. Las tres opciones también pueden comprender medidas voluntarias, como, por ejemplo, la Alianza Mundial sobre la Basura Marina, alianza de múltiples interesados que reúne a más de 150 asociados para abordar el problema de las fuentes y los sumideros, la Global Ghost Gear Initiative, iniciativa emprendida para hacer frente al problema de los artes de pesca perdidos o abandonados, y el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra, mecanismo intergubernamental que reúne a diversos interesados para luchar contra la contaminación marina de manera integrada y con la mira puesta en nueve categorías de fuentes, incluida la basura marina.

39. En la reunión del grupo de expertos se estudió un enfoque combinado de tres pilares basado en las opciones del documento de antecedentes (UNEP/AHEG/2018/1/3). El primer pilar representa una mayor cooperación en el marco de los convenios sobre mares regionales; el segundo se centra en la creación de una plataforma para el intercambio de conocimientos y la cooperación entre los agentes de la industria, las autoridades competentes, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados, y de un foro para que los Estados Miembros asuman compromisos voluntarios y coordinados; y el tercero se refiere a la introducción de una enmienda en el Convenio de Basilea para abordar de manera integral la cuestión de los desechos plásticos en cuanto motivo de preocupación. Se acordó que la propuesta basada en esos tres pilares, junto con la información presentada en la reunión sobre opciones de otro tipo, se sometiera a examen durante la fase siguiente para permitir la formulación de una gama de opciones, según lo previsto en el mandato del grupo de expertos.

40. Los mecanismos mundiales que se establezcan en lo sucesivo deberán adoptar medidas de respuesta tecnológicas y económicas tales como la intensificación de la coordinación internacional, la colaboración en materia de investigación y desarrollo para conocer mejor las vías y los efectos de los

⁷ La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; El Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios; el Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias y su Protocolo de 1996; el anexo V del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques; el Convenio sobre la Diversidad Biológica; la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres; el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes; el Convenio de Basilea; e instrumentos regionales, incluidos los convenios y planes de acción sobre mares regionales.

desechos marinos y las posibles soluciones, y la innovación tecnológica, como, por ejemplo, el proyecto Virtuous Circle, y contar con ayuda oficial al desarrollo para mejorar la gestión de los desechos y las instalaciones de reciclaje en los países en desarrollo. El Gobierno de Noruega ha tomado la iniciativa de establecer un fondo fiduciario de donantes múltiples en el Banco Mundial para mejorar la gestión de los desechos y la prevención de la basura marina, y ha invitado a los demás donantes a aumentar su contribución inicial. Entre las medidas que debería apoyar un organismo de financiación mundial también se propuso la imposición de gravámenes fiscales a los productos de plástico.

41. Las actividades educativas y de concienciación a nivel mundial serán de vital importancia en cualquier opción que se escoja. Las campañas como Mares Limpios, el proyecto quinquenal puesto en marcha por el PNUMA, las entidades del ámbito marítimo, como acuarios y museos del mar, y las plataformas como la Alianza Mundial sobre la Basura Marina desempeñarán una función importante en la formulación de una respuesta de alcance mundial, junto con las conferencias y actos sobre el asunto, como la Conferencia Internacional sobre los Detritos Marinos.

V. Costos y beneficios ambientales, sociales y económicos de las distintas opciones de respuesta de tipo normativo en el plano internacional

42. El documento de debate sobre los costos y beneficios ambientales, sociales y económicos de las distintas opciones de respuesta (UNEP/AHEG/2018/1/4), basado en la evaluación de la eficacia de las estrategias y los enfoques de gobernanza pertinentes (UNEP/AHEG/2018/1/INF/3), se centra sobre todo en las tres opciones internacionales de índole normativa que se han examinado más arriba. No se ha podido efectuar un análisis detallado que especifique las cifras monetarias correspondientes a las tres opciones, pero se han señalado ejemplos de los costos y beneficios en los planos nacional, regional e internacional que traería consigo la ampliación o la reducción de esas actividades.

43. Un problema que dificulta considerablemente la estimación de los costos y beneficios del plástico marino es la magnitud de las deficiencias que persisten en el plano institucional y los conocimientos. A nivel regional y mundial se observan deficiencias en las esferas siguientes: a) el establecimiento de mandatos para gestionar las intervenciones iniciales; b) el alcance geográfico; c) el reconocimiento de los riesgos para la salud humana; d) la gestión de residuos sólidos y el tratamiento de aguas residuales; e) la regulación de los vertidos; f) la gestión de los microplásticos; g) la regulación de la contaminación y las emisiones de la industria que van a parar a masas de agua; y h) la adopción de la diligencia debida en el sector de los plásticos.

44. En lo que respecta a las lagunas en los conocimientos, casi todo lo publicado en materia de basura marina versa sobre su prevalencia y sus tipos y muy poco sobre la magnitud de los costos sociales que acarrea la presencia del plástico en el medio marino, por ejemplo, los efectos perniciosos para el bienestar humano de la basura plástica marina. Estos efectos deben cuantificarse y analizarse exhaustivamente mediante modelos económicos y económicos, pero tradicionalmente las intervenciones de tipo normativo se han examinado bajo un enfoque técnico o ingenieril, sin aplicar esos modelos, sin analizar los costos y los beneficios de las medidas alternativas, y sin tener en cuenta los beneficios derivados de las oportunidades de empleo, las nuevas inversiones empresariales, el aumento de calidad de vida ni la protección de los ecosistemas.

45. Todos esos factores dificultan el cálculo monetario de las distintas opciones. Por ejemplo, según los cálculos, el costo de fabricación de una alternativa biodegradable suele ser mayor que el de la bolsa original que se pretende sustituir; ahora bien, esos cálculos rara vez tienen en cuenta los costos adicionales para el medio ambiente o la salud humana. Se necesitan mejores evaluaciones del ciclo de vida, en particular de los productos y los polímeros, con miras al análisis de los materiales reciclados y alternativos y la modificación de productos.

46. En el documento de debate sobre los costos y beneficios de las distintas opciones de respuesta se ofrecen ejemplos de costos y beneficios relativos a las medidas que podrían adoptarse en el futuro, ejemplos que pueden extrapolarse desde el nivel nacional hasta los niveles regional e internacional. Algunos de los efectos más comunes cuyos costos ambientales pueden calcularse aproximadamente son los siguientes: los enredos y la pesca fantasma; la ingesta (obstrucción intestinal, malnutrición e intoxicaciones) por peces y otros animales marinos; el bloqueo de los mecanismos de alimentación por filtración de ballenas y otros animales marinos como consecuencia de los detritos plásticos particulados (microplásticos neustónicos); los daños físicos y la asfixia que sufren los arrecifes, las praderas marinas, los manglares y otros hábitats; la transformación de la basura marina en vectores de

plagas, en especial de especies invasoras; y la reducción de la resiliencia al cambio climático a causa de los efectos acumulativos.

47. También puede hacerse una estimación de los costos sociales de fenómenos como la pérdida del valor estético o del atractivo visual del paisaje, la pérdida de los valores indígenas, el antagonismo contra los responsables (a ojos de la opinión pública) de la contaminación, los riesgos aparentes o reales para la seguridad, en especial los asociados a los aditivos y microplásticos, la seguridad alimentaria y los riesgos reales o aparentes para la salud humana, en especial los derivados de los microplásticos y la exposición a los productos químicos peligrosos de los contenedores arrastrados hasta la costa.

48. Es posible calcular aproximadamente los siguientes costos económicos: los costos de reducción sufragados por los Gobiernos locales; el costo para el turismo (por ejemplo, debido a la pérdida de atractivo visual y la imposibilidad de usar las playas); el costo para los armadores de buques (por ejemplo, como resultado de la inactividad y los daños a las embarcaciones ocasionados por los enredos); el costo para la industria pesquera y acuícola de los daños o enredos; y los costos de las operaciones de limpieza, rescate de animales y recuperación y eliminación. En cuanto a los costos en materia de seguridad pública cabe citar los peligros para la navegación (la pérdida de potencia o de capacidad de gobierno del buque, que puede tener consecuencias mortales), los peligros para bañistas y buceadores (enredos), los cortes, abrasiones y lesiones a causa de perforaciones, y la lixiviación de productos químicos venenosos.

49. Estos costos también pueden analizarse según su origen, por ejemplo, los costos derivados de la adopción de medidas preventivas, los resultantes de daños directos, los ocasionados por la adopción de medidas correctivas (por ejemplo, la limpieza después de un desastre natural) y los costos indirectos (por ejemplo, la pérdida de servicios de los ecosistemas). Los costos económicos directos de la basura marina se refieren a los costos adicionales a que deben hacer frente los distintos sectores económicos; los costos económicos indirectos son los efectos perniciosos de la basura marina en el medio marino, la salud humana y la productividad, en los distintos sectores marinos, y, en última instancia, el producto interno bruto de los países. En general, las estimaciones de los daños causados por la basura marina y de los gastos resultantes arrojan cifras muy elevadas. Estos daños y costos resultantes son en gran medida evitables, por lo cual las estimaciones pueden contribuir a que los Gobiernos se hagan cargo de la gravedad del problema y de la necesidad de adoptar medidas preventivas.

50. La valoración de los costos resultantes de esos daños suele basarse en las consecuencias que sufren los usuarios de la industria marina, pero estos usuarios representan tan solo una pequeña parte de la economía marina. En su informe *El valor del plástico. Estudio de viabilidad para medir, gestionar el plástico usado en la industria de bienes de consumo y divulgar información sobre él*, el PNUMA estimó que los daños al valor de los entornos marinos en todo el mundo ascienden al menos a ocho dólares millones de dólares anuales. Según un informe del Organismo Nacional para el Estudio de los Océanos y la Atmósfera de los Estados Unidos (“Evaluación de las ventajas económicas de la reducción de los detritos marinos. Un estudio experimental de recreación playera en Orange County (California)”)), solo con que los detritos marinos de las playas de Orange County y sus inmediaciones se redujeran en un 25 %, los residentes del condado, al no tener que desplazarse a otras playas más distantes, ahorrarían unos 32 millones de dólares durante los tres meses de verano. Asimismo, se ha calculado que algunas comunidades de California, Oregón y Washington (D.C.) gastaron cerca de medio millón de dólares anuales en control de la basura y reducción de los detritos marinos⁸.

51. También se han desplegado esfuerzos para estimar los costos ambientales de la producción de plástico. Según un estudio, “los costos ambientales de los productos y embalajes de plástico para la sociedad superaron los 139.000 millones de dólares en 2015, suma equivalente a casi el 20 % de los ingresos del sector de fabricación de plástico, y de mantenerse la tendencia actual, se espera que aumenten (a 209.000 millones de dólares antes de 2025)⁹”.

52. Uno de los resultados positivos que puede tener la prevención es el ahorro económico resultante de la reducción del costo de los recursos empleados y del costo de la rehabilitación y de los beneficios derivados de un entorno y unos ecosistemas saludables. Por tanto, la prevención debe

⁸ Barbara H. Stickel, Andrew Jahn y Bill Kier, “The cost to West Coast communities of dealing with trash, reducing marine debris”, documento elaborado por Kier Associates para la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, septiembre de 2012.

⁹ Rick Lord, *Plastics and Sustainability: A Valuation of Environmental Benefits, Costs and Opportunities for Continuous Improvement* (Trucost, 2016).

figurar entre los objetivos principales que se establezcan al implantar las medidas catalogadas en las tres opciones de respuesta.

53. Los costos y beneficios económicos, sociales y ambientales de las distintas opciones se enumeran en un anexo del documento de debate correspondiente. En el caso de la opción 1 (mantener el statu quo), las medidas normativas que pueden adoptarse en el plano internacional son el fortalecimiento de la aplicación de los mecanismos vigentes y la supervisión de los avances logrados en relación con lo dispuesto en el Convenio de Basilea. Los costos son el aumento del personal y del volumen de trabajo asociado a las reuniones y los posibles conflictos relacionados con el cumplimiento. Los beneficios son la sensibilización acerca de los distintos instrumentos multilaterales y la posibilidad de lograr algunas mejoras ambientales de poca entidad.

54. Por lo que respecta a la opción 2 (examinar y revisar los marcos existentes y añadir un componente para propiciar la coordinación del sector industrial), pueden adoptarse las siguientes medidas normativas a nivel internacional: a) ampliar el mandato de un órgano internacional para coordinar la labor de distintas instituciones que se ocupen de la basura marina, como las que rigen el Convenio de Basilea y administran los programas de mares regionales, y promover y perfeccionar los Objetivos de Desarrollo Sostenible; b) fortalecer las medidas de los programas de mares regionales y otros instrumentos pertinentes dedicadas específicamente a la basura plástica y los microplásticos, y añadir otras; c) revisar, por ejemplo, la Estrategia de Honolulu para propiciar una aplicación más rigurosa a nivel nacional y llegar a un acuerdo sobre los indicadores de éxito; y d) adoptar un acuerdo voluntario para normalizar la presentación de informes a nivel nacional, regional y mundial sobre la producción, el consumo y el tratamiento final de los plásticos, introducir metas voluntarias de reducción a nivel nacional y mejorar las directrices mundiales para el sector (por ejemplo, las relativas a la gestión de polímeros y aditivos o a la adopción de sistemas mundiales de etiquetado y certificación). Como ejemplos de costos cabe citar la necesidad de aumentar los recursos humanos, las reuniones y las negociaciones y la consiguiente huella de carbono, el antagonismo que puede suscitarse entre países y e industrias, y los costos resultantes del seguimiento y evaluación de los acuerdos nuevos. Tres ejemplos de beneficios son el ahorro resultante de una mayor coordinación, la sensibilización y la reducción de los efectos del plástico en el medio marino.

55. En términos generales, los costos económicos de la opción 3 (creación de una nueva estructura internacional jurídicamente vinculante), están vinculados al proceso de negociación internacional y al establecimiento y funcionamiento de una secretaría con plenos poderes. Los principales costos sociales son el aumento de la carga que recaería sobre los Gobiernos al emprender las negociaciones y los conflictos que podrían suscitarse entre los interesados, los Gobiernos y las empresas. Los costos ambientales son las emisiones de carbono vinculadas a la organización de reuniones para entablar negociaciones y la merma que podría experimentar la financiación de las medidas ya en vigor, con el consiguiente riesgo de que deje de prestarse atención a las responsabilidades ya contraídas. Al adoptar medidas voluntarias y, en última instancia, vinculantes, es probable que surjan costos de otro tipo, por ejemplo: a) el aumento de los costos para los Gobiernos y la industria como resultado de los nuevos requisitos de presentación de informes y la formulación, vigilancia y cumplimiento de las normas mundiales y de las leyes nuevas o enmendadas; b) la administración de los sistemas de certificación y etiquetado; c) el aumento de la regulación y vigilancia del comercio de desechos plásticos no peligrosos; d) la administración de un mecanismo de financiación mundial para ayudar a la rehabilitación en los países en que se acumula la basura plástica, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, y las contribuciones a ese mecanismo; y e) el costo social de las molestias que puede acarrear el endurecimiento de la legislación ambiental, como las prohibiciones de las bolsas de plástico desechables y la imposición de gravámenes a los productos de plástico. Los beneficios más probables son los siguientes: la disminución de las medidas de reducción a largo plazo, que representaría un ahorro considerable para la industria; la reducción de los costos ocasionados por los daños y el aumento del ahorro merced a un uso más eficiente del plástico; el apoyo a los Gobiernos y la industria en el aumento de la transparencia y la divulgación de información sobre el logro de las metas de reducción; la disminución de los efectos nocivos del plástico marino; la conciencia de que las generaciones futuras podrán disfrutar de un medio ambiente sano; la reducción de los efectos nocivos del plástico en los ecosistemas marinos, y el aumento de la resiliencia.

56. Al establecer los costos y beneficios de las opciones de respuesta de orden normativo en el plano internacional, como las enumeradas en los párrafos precedentes, se necesita arrojar más luz sobre la eficacia de las asociaciones e iniciativas actuales, el costo de la inacción y los beneficios de prevenir y evitar los costos asociados a los efectos sociales y ambientales de la basura y los plásticos marinos, las ventajas de la adopción de un enfoque del ciclo de vida en el diseño y la cadena de producción, y los costos económicos, sociales y ambientales que entrañaría la mejora del marco de gobernanza para luchar contra la basura marina y los microplásticos. Si se formulan metodologías y

enfoques normalizados para examinar cada una de esas cuestiones, será posible comparar las distintas medidas y opciones y evaluar su viabilidad y eficacia.

VI. Viabilidad y eficacia de las distintas opciones de respuesta de tipo normativo en el plano internacional

57. El análisis de la viabilidad y eficacia de las tres opciones de respuesta de orden normativo a nivel internacional que se presentan en el documento de debate correspondiente (UNEP/AHEG/2018/1/5) se basan en los costos, la viabilidad técnica y política y el grado en que los distintos instrumentos o políticas pueden servir para alcanzar el objetivo previsto de reducir la basura marina e incluso construir una sociedad sin desechos plásticos. Lo ideal sería que ese análisis se basara en una cuantificación normalizada. Sin embargo, a falta de un indicador de ese tipo y de datos con que medir la eficacia, pueden usarse indicadores indirectos, como la reducción de la producción y el consumo de ciertos tipos de productos que suelen encontrarse en el medio ambiente. Para más detalles, véase el informe de evaluación (UNEP/AHEG/2018/1/INF/3).

58. Dicho en pocas palabras, la opción 1 es, por definición, viable desde el punto de vista técnico y político. Para fortalecer la aplicación de los instrumentos vigentes haría falta crear mecanismos nuevos de presentación de informes y cumplimiento, pero ese fortalecimiento podría contribuir a mejorar su eficacia general. Sin embargo, sería difícil abordar la cuestión de la basura marina desde una perspectiva integral, ya que no todos los instrumentos vigentes se ocupan de todo el ciclo de vida de los productos. Dado que ninguna de esas medidas lograría necesariamente frenar o reducir el aumento de la basura marina, se consideró que la opción 1, en líneas generales, no es eficaz.

59. La opción 2 es factible técnica y políticamente, pero la viabilidad política del acuerdo voluntario dependerá de la naturaleza exacta de los compromisos y metas y de que los interesados colaboren en medida suficiente, pues sin su participación la opción resultaría menos eficaz. La ampliación del mandato de un órgano internacional entrañaría negociaciones, y de formalizarse un acuerdo voluntario, los países necesitarían asistencia técnica para el establecimiento de metas voluntarias de reducción a nivel nacional y para la vigilancia y la presentación de informes. En general, la opción 2 podría ser eficaz si se reforzaran las medidas vigentes o se adoptaran medidas adicionales, ya que esta opción se basa en las sinergias y propicia una coordinación más estrecha.

60. La opción 3 es viable técnicamente, pero, dependiendo de la modalidad adoptada, exigiría el apoyo político de los Estados Miembros y podría acusar los efectos económicos de los instrumentos y el rigor de su mecanismo de cumplimiento. De escogerse la opción 3, primero habría que poner en marcha la opción 2, hacer balance, formular medidas voluntarias y reunir experiencias y datos, tras lo cual, o de forma simultánea, se iniciaría una segunda fase para apoyar la elaboración y aplicación de una estructura, unos procedimientos y unas medidas jurídicamente vinculantes. La opción 3 tiene probabilidades de surtir efecto, ya que posibilita la adopción de un enfoque internacional coordinado; ahora bien, depende de la existencia de mecanismos adecuados de ejecución y cumplimiento.

VII. Conclusiones

61. Si bien el grupo de expertos reconoció que había información de sobra para adoptar medidas contra la basura marina y los plásticos, se acordó que hacía falta un análisis sólido de las diferentes opciones de respuesta que se basara en lo siguiente: a) una comprensión más profunda de las deficiencias de los mecanismos y acuerdos en vigor, en especial de su alcance y de los mecanismos o acuerdos que están resultando eficaces; b) una mejor comprensión de los problemas que experimentan los programas y las instituciones vigentes; c) un estudio de la forma en que las plataformas actuales, como el Programa de Acción Mundial y la Alianza Mundial sobre la Basura Marina, podrían ampliarse o de si se necesita una estructura nueva; d) un esclarecimiento sobre la necesidad de coordinación a nivel mundial; e) la búsqueda de oportunidades a corto plazo y la definición de medidas a mediano y largo plazo; y f) un análisis de las formas en que la mejora de los datos fruto de la vigilancia de la basura marina y los plásticos podría servir de fundamento a los procesos iniciales y las intervenciones en la raíz del problema. El grupo de expertos consideró que si superaba esos obstáculos estaría más cerca de hallar soluciones para alcanzar el objetivo general de acabar con las descargas de basura y plástico en los océanos a largo plazo, establecido en la resolución 3/7 de la Asamblea de las Naciones Unidas.

Anexo

Principales obstáculos y opciones de respuesta para combatir la basura marina y los microplásticos

1. Los principales obstáculos se presentan en cuatro ámbitos: jurídico (todo impedimento u obstáculo establecido o generado por la ley o por su ausencia, falta de aplicación o incumplimiento, o fundado en ella o en esa falta de aplicación o incumplimiento); financiero (cuando los costos altos o la falta de mercados dificultan la financiación o ejecución de una actividad); tecnológico (relativo al diseño, producción y fabricación de productos, los sistemas de consumo y todos los aspectos de la recogida, gestión y recuperación de desechos); e informativo (acceso a los datos, investigación, transparencia y educación y concienciación).
2. En la reunión se señaló que sería útil seleccionar unos obstáculos prioritarios de la lista exhaustiva de obstáculos presentada en la primera reunión. Por ello, la Secretaría ha preparado la siguiente lista a partir de los debates celebrados en Ginebra, una lista no exhaustiva de los obstáculos prioritarios que se examinará en la segunda reunión.

<i>Esfera</i>	<i>Obstáculo</i>	<i>Nacional</i>	<i>Regional</i>	<i>Internacional</i>
Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> La falta de normas armonizadas o de un acuerdo internacional jurídicamente vinculante sobre la reducción de la basura marina y los microplásticos, en especial de reglamentos sobre la contaminación de alimentos y ecosistemas o de plazos o metas cuantificables a nivel mundial para la reducción de la contaminación marina, en particular la procedente de fuentes terrestres. 	<ul style="list-style-type: none"> Instrumentos legislativos en vigor para la eliminación, que abarquen lo siguiente: i) la eliminación de desechos en tierra, por ejemplo, los vertederos; ii) sistemas de limpieza de desechos en tierra; iii) artes de pesca abandonados, perdidos y desechados; y iv) basura procedente de los buques. Elaborar una ley marco que abarque todo el ciclo de vida de los plásticos, incluido su uso en productos con metas de diseño, gestión y “múltiples erres”, y eliminación segura de fuentes terrestres y marinas, como artes de pesca perdidos o abandonados; y basura procedente de buques. 	<ul style="list-style-type: none"> Cooperar a nivel regional a fin de adaptarse a los planes de acción pertinentes, por ejemplo, el G7 y el G20 sobre la lucha contra la basura marina, la sensibilización, la cooperación en asuntos técnicos y la participación de múltiples sectores de la sociedad. 	<ul style="list-style-type: none"> Opción 3: Una estructura jurídicamente vinculante que se ejecutará en dos fases: <ul style="list-style-type: none"> <i>Fase I:</i> Ampliar las medidas voluntarias vigentes y nuevas, como la introducción de metas nacionales de reducción decididas de forma independiente; <ul style="list-style-type: none"> concepción y mejora por parte de la industria de normas de diseño que promuevan la recuperación y el reciclado. <i>Fase II:</i> Elaborar un acuerdo vinculante que incluya lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> procedimientos de ratificación y adhesión para confirmar el compromiso de los Estados miembros; <ul style="list-style-type: none"> la obligación de establecer metas nacionales de reducción decididas de forma independiente; la creación y el mantenimiento de inventarios nacionales sobre producción, consumo, tratamiento definitivo y comercio de plásticos y aditivos; unos plazos fijos para examinar y mejorar las metas nacionales de reducción; la obligación de cooperar para definir unas normas técnicas mundiales a fin de que la industria aplique unos controles básicos ambientales y de calidad; la obligación de cooperar para definir unas normas mundiales de notificación, etiquetado y certificación para el sector industrial; medidas para regular el comercio internacional de desechos plásticos no peligrosos; medidas de cumplimiento, seguimiento y presentación de informes; el establecimiento de una base jurídica para mecanismos de responsabilidad e

<i>Esfera</i>	<i>Obstáculo</i>	<i>Nacional</i>	<i>Regional</i>	<i>Internacional</i>
				indemnización, financiación e intercambio de información; y <ul style="list-style-type: none"> • el examen de las necesidades de los países en desarrollo y las diferencias regionales (por ejemplo, exenciones y prórrogas).
	<ul style="list-style-type: none"> • Uso escaso de instrumentos jurídicos o incentivos para reducir los plásticos innecesarios y difíciles de reciclar o el derramamiento de microplásticos durante su uso, como la diligencia debida, el principio de “quien contamina paga”, sistemas de responsabilidad ampliada de los productores, o cualquier tipo de mecanismo mundial de responsabilidad e indemnización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar y prohibir los productos indeseables e innecesarios y las sustancias peligrosas en los procesos de producción y reciclaje (reducir). • Recogida, clasificación y reciclado de todos los tipos de plástico sea cual sea su “valor”. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación regional sobre instrumentos jurídicos e incentivos para prohibir los productos indeseables e innecesarios, por ejemplo, la medida legislativa de la Unión Europea para reducir el uso de los diez plásticos de uso único más habituales en las playas y artes de pesca, que representan el 70% de la basura plástica europea, a base de a base de promover alternativas menos perniciosas (cuando las haya), informar mejor a los consumidores, implantar planes de responsabilidad ampliada de los productores cuando no existan alternativas, y velar por que determinados productos vayan a parar a los canales ya existentes de separación, recogida y reciclado de desechos. • Apoyar el cumplimiento de las normas mundiales de reciclaje sostenible. • Participar en el establecimiento de normas mundiales para las definiciones, los criterios y el etiquetado de las corrientes de desechos a fin de ayudar a purificar estas corrientes y aumentar así su valor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de normas de reciclaje sostenible a escala mundial. • Prohibición mundial de los productos indeseables e innecesarios y las sustancias peligrosas en los procesos de producción y reciclaje. • Establecimiento de normas mundiales para las definiciones, los criterios y el etiquetado de las corrientes de desechos a fin de ayudar a purificar estas corrientes y de ese modo aumentar su valor y reducir las exposiciones y efectos perniciosos.
	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de metas y de mecanismos eficaces de cumplimiento y aplicación de las normas y reglamentos en vigor, y lo fragmentario del enfoque a nivel regional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implantar de procesos de evaluación del impacto ambiental y evaluación estratégica del medio ambiente. • Establecer metas nacionales de recogida, reducción de vertederos, reciclaje y material reciclado posconsumo para distintos tipos de plástico. • Determinar mecanismos de cumplimiento y colaborar en 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación en el marco de: • i) Programa de Mares Regionales: apoyar la aprobación de protocolos jurídicamente vinculantes sobre las fuentes terrestres y marinas de basura y plástico; • ii) Órganos Regionales de Pesca: adopción y aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable; • iii) Coordinación de políticas a nivel regional para alcanzar objetivos regionales, por ejemplo, acabar con las 	<ul style="list-style-type: none"> • Elemento básico de la opción 3.

<i>Esfera</i>	<i>Obstáculo</i>	<i>Nacional</i>	<i>Regional</i>	<i>Internacional</i>
		actividades regionales orientadas a fomentar el cumplimiento.	<p>fugas a los océanos procedentes de todas las fuentes;</p> <p>iv) Directiva marco de la Unión Europea sobre la estrategia marina; Estrategia europea para el plástico en una economía circular;</p> <p>v) Conferencia de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) sobre la reducción de los desechos marinos en la región de la ASEAN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en la mejora de la clasificación regional de los componentes peligrosos de la producción y tratamiento del plástico de conformidad con los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, y lograr que las sustancias peligrosas sean eliminadas del ciclo de vida de los plásticos o, cuando esto no sea posible, queden sometidas a una regulación estricta. • Establecer cooperación a nivel regional en materia de diseño y las “3 erres” (reducir, reutilizar y reciclar). 	
	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de una autoridad o un órgano encargado de supervisar la gestión de los desechos y la prevención de la basura marina y el cumplimiento de los instrumentos vinculantes, en particular en ámbitos que escapan a la jurisdicción nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un órgano gubernamental que se encargue específicamente de supervisar las políticas de gestión de los desechos sólidos y su ejecución y seguimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el papel de los organismos regionales para que se ocupen de ámbitos que escapan a la jurisdicción nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • En las opciones 2 y 3 puede establecerse una autoridad única para promover este elemento, en especial con respecto a los ámbitos que escapan a la jurisdicción nacional.
	<ul style="list-style-type: none"> • La ausencia generalizada de políticas de incentivos para transformar los mercados estimulando la oferta de plásticos reciclables y de productos a base de material reciclado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implantar políticas industriales y enfoques de diseño para crear productos que contengan material reciclado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear mercados regionales para los productos a base de material reciclado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer nuevos acuerdos internacionales sobre diseño ecológico con niveles reconocidos de contenido de material reciclado.
Financiero	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de fondos y la aplicación insuficiente de instrumentos basados en el mercado e incentivos fiscales que estimulen la inversión en infraestructura local para la 	<ul style="list-style-type: none"> • Encontrar nuevas fuentes de financiación y ofrecer incentivos económicos a nivel nacional para promover las “6 erres”, con la mira puesta en la reducción de 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer nuevos fondos regionales para incentivar la inversión en infraestructura, especialmente en los casos en que sea viable el uso 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer fuentes nuevas de financiación internacional para fomentar el diseño de productos a base de material reciclado y propiciar la transferencia de tecnología para ampliar

<i>Esfera</i>	<i>Obstáculo</i>	<i>Nacional</i>	<i>Regional</i>	<i>Internacional</i>
	recogida, el tratamiento o la eliminación y el tratamiento sostenible desde el punto de vista ambiental y financiero de los desechos plásticos.	los productos innecesarios e indeseables, los incentivos al diseño de productos reutilizables, la infraestructura, la recogida, la clasificación, la desviación de los desechos destinados al vertedero y las prácticas de reciclaje sostenible.	compartido de instalaciones entre Estados vecinos.	el alcance de las instalaciones de reciclaje sostenible.
	<ul style="list-style-type: none"> La persistencia de los subsidios a los combustibles fósiles y la falta de mercados sostenibles y rentables para todos los tipos de plástico al final de su vida útil, gracias a lo cual el plástico nuevo sigue siendo una materia prima más barata que el plástico reciclado. 	<ul style="list-style-type: none"> La eliminación de los incentivos perversos que permiten que el plástico nuevo siga siendo una fuente de materia prima más barata que el plástico reciclado. 	<ul style="list-style-type: none"> Determinar los órganos regionales competentes y alentarlos a eliminar los incentivos perversos que permiten que el plástico nuevo siga siendo una fuente de materia prima más barata que el plástico reciclado. 	<ul style="list-style-type: none"> En colaboración con la Organización Mundial del Comercio y otros órganos competentes, señalar las fuentes de incentivos perversos y establecer otra forma de lograr que los materiales que contienen plástico reciclado queden reconocidos en la clasificación mundial de productos.
Tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> El uso insuficiente de materiales reciclados en la fabricación de productos, debido en parte a la participación insuficiente de la industria en el diseño, la fabricación y los sistemas “después del uso”, y a la capacidad limitada de las autoridades públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Determinar las necesidades tecnológicas para aumentar la reutilización, por ejemplo, mediante el reciclaje de los componentes necesarios para hacerla posible, la búsqueda de productos de diseño para su reutilización y la mejora de la infraestructura necesaria (búsqueda, recogida, clasificación, desmantelamiento, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer fondos para la transferencia de tecnología en la esfera del diseño y uso de materiales de plástico reciclado. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer fondos para la transferencia de tecnología en la esfera del diseño y uso de materiales de plástico reciclado.
	<ul style="list-style-type: none"> La difusión lenta y desigual, especialmente en las zonas rurales, de las innovaciones en infraestructura tecnológica para la gestión y el reciclaje de desechos, la incorporación de los materiales alternativos, la retención de los microplásticos en el tratamiento de las aguas residuales y los fangos y las tecnologías de diagnóstico y vigilancia para que los órganos nacionales puedan evaluar las normas ambientales de rendimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la adopción de las tecnologías en distintas parcelas de la infraestructura local, como la recogida, el transporte, el almacenamiento, la clasificación y los servicios de eliminación de desechos, con el fin de evitar que estos lleguen a los océanos y prevenir las fugas en todos los componentes del ciclo de vida. Mejorar la clasificación de servicios para satisfacer las necesidades de la industria del reciclaje nacional e internacional (en el caso de las exportaciones), lograr que más tipos de plástico 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la adopción de las tecnologías en distintas parcelas de la infraestructura local, como la recogida, el transporte, el almacenamiento, la clasificación y los servicios de eliminación de desechos, con el fin de evitar que estos lleguen a los océanos y prevenir las fugas en todos los componentes del ciclo de vida. 	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar un enfoque abierto de datos y tecnología en relación con los desechos y la infraestructura, el uso y el diseño del plástico.

<i>Esfera</i>	<i>Obstáculo</i>	<i>Nacional</i>	<i>Regional</i>	<i>Internacional</i>
		sean reciclables y cumplir las metas de reducción de los vertederos.		
	<ul style="list-style-type: none"> La descoordinación en la formulación y adopción de normas de etiquetado para la reutilización y capacidad de reciclado de los productos. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer directrices y entablar coordinación a nivel nacional con miras a la elaboración y aprobación de normas de etiquetado para la reutilización y capacidad de reciclado de los productos. 	<ul style="list-style-type: none"> Promover, a nivel regional, la formulación y adopción coordinadas de normas de etiquetado para la reutilización y capacidad de reciclado de los productos. 	<ul style="list-style-type: none"> Promover, a nivel internacional, la formulación y adopción coordinadas de normas de etiquetado para la reutilización y capacidad de reciclado de los productos.
Informativo	<ul style="list-style-type: none"> La falta de investigación y de metodologías y datos armonizados sobre las fuentes, las corrientes y la magnitud de la propagación de los plásticos y microplásticos en el medio marino, sus efectos en la salud humana, las cadenas alimentarias y los ecosistemas, y los costos conexos. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar análisis de las fuentes, las corrientes y la magnitud de la propagación de los plásticos y microplásticos en el medio marino, sus efectos en la salud humana, los ecosistemas y las cadenas alimentarias, y los costos conexos. 	<ul style="list-style-type: none"> Cooperar en programas regionales de investigación e innovación, como, por ejemplo, el Programa Horizonte 2020, iniciativa de investigación e innovación de la Unión Europea que financia actividades para combatir la basura marina; los proyectos regionales de la Secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente, concebidos para mejorar la gestión de los desechos sólidos en las islas del Pacífico; la Alianza Mundial sobre la Basura Marina en las regiones del Pacífico noroccidental, el Caribe, el Mediterráneo y el Pacífico, dirigida a intensificar la cooperación regional e interregional y las iniciativas de sensibilización. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer programas internacionales de investigación sobre las fuentes y corrientes de plásticos en el medio ambiente y sus efectos en la salud humana, las cadenas alimentarias y los ecosistemas.
	<ul style="list-style-type: none"> La falta de normas mundiales y nacionales de presentación de informes sobre la producción, el consumo, el uso, el tratamiento al final de su vida útil y el comercio del plástico que terminará convertido en desechos por ir a parar a vertederos y no a instalaciones certificadas, incluidos los desechos comercializados que no se gestionan correctamente. 	<ul style="list-style-type: none"> Participar en actividades regionales y mundiales sobre normas de presentación de informes relativos a la producción, el consumo, el uso, el tratamiento al final de su vida útil y el comercio del plástico que vaya a convertirse en desecho. Participar en los procesos de establecimiento de normas mundiales para las definiciones, criterios y etiquetado de las corrientes de desechos a fin de ayudar a purificar estas corrientes y con ello aumentar su valor. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer normas armonizadas de presentación de informes en el marco de los acuerdos regionales vigentes sobre la producción, el consumo, el uso, el tratamiento al final de su vida útil y el comercio del plástico que terminará convertido en desechos por ir a parar a vertederos y no a instalaciones certificadas, incluidos los desechos comercializados que no se gestionan correctamente. 	<ul style="list-style-type: none"> Véase la opción 3.

<i>Esfera</i>	<i>Obstáculo</i>	<i>Nacional</i>	<i>Regional</i>	<i>Internacional</i>
		<ul style="list-style-type: none"> • Participar en los procesos de mejora de la clasificación de los componentes peligrosos de la producción y el tratamiento del plástico con arreglo a acuerdos nacionales e internacionales como los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam. • Intensificar el apoyo a la investigación del reciclaje secundario y terciario con miras a establecer normas nacionales (y mundiales) de presentación de informes. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de sensibilización pública y de una adopción de decisiones transparente e inclusiva, lo que impide entablar un debate más amplio sobre barreras culturales, responsabilidades, riesgos y tipos de cambio de comportamiento y sistemas voluntarios que la sociedad está dispuesta a adoptar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el diálogo para adoptar medidas voluntarias no vinculantes como complemento de las medidas legislativas. Por ejemplo, la gestión voluntaria de la granza de plástico, la eliminación de las micropartículas en los cosméticos y la implantación de sistemas voluntarios de certificación y etiquetado. • Organizar campañas públicas sobre los vínculos entre la contaminación del aire y las normas de calidad del agua, en particular los microplásticos primarios, los aditivos, las sustancias químicas usadas en el reciclaje y la liberación de toxinas procedentes de incineradores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Empezar programas de divulgación regional y participación pública en consonancia con los requisitos de información y seguimiento de los acuerdos en vigor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguir apoyando las iniciativas mundiales, como Mares Limpios, el Programa Mundial sobre Basura Marina y otras actividades de captación de la participación ciudadana.